ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

Puerto Salgar Cundinamarca, abril 20 de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA IED POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR VIGENCIA 2026"**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: **RECTORIA**

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: $7.500.000,00

(INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 01

LUGAR DE EJECUCION: Puerto Salgar Cundinamarca

PLAZO: **EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SU PLAZO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las funciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA del Municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca es necesario contratar el servicio Profesional Contable, para asesorar, elaborar y suscribir la información contable y financiera para el año 2026, obteniendo dicho servicio de una persona idónea, titulado, y debidamente autorizado, con tarjeta profesional de Contador Público, además de tener el conocimiento y manejo del software de licencia aplicado para la IED; preparación de la contabilidad, presentación de los estados financieros y documentación requerida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca y todos los demás entes competentes para la vigencia 2026.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA IED POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR VIGENCIA 2026"

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)** Valor pagadero: Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta c o n CDP 01 del 20 de abril de 2026, expedido por la Secretaria Ejecutiva de la Institución; Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: **TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**. Servicios de Contabilidad.

En constancia firma

MIGUEL ANGEL BELTRÁN MANCERA
Rector